

Huacho, 13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 130-2007-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2007.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, respecto a que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, se pronuncie sobre la forma como funcionarios del Gobierno Regional de Lima, se viene dirigiendo al Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, como punto de la agenda, de la sesión extraordinaria del Consejo Regional se dio cuenta del Memorando N° 551-2007-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por intermedio del cual solicitaba previsión de recursos de inversión para obra de prevención y proyecto de seguridad ciudadana;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2007 en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, respecto a que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, se pronuncie ante la forma como funcionarios del Gobierno Regional se vienen dirigiendo al Consejo Regional, actitud: 1° sobre la forma de presentar la información requerida, 2° la falta de presentación de información documentada; que se viene suscitando en diversas oportunidades, por lo que es necesario pronunciarse sobre tal hecho, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los concurrentes a la Sesión de Consejo (con el voto en contra del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro);



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMANALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 028-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s)
del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”,
concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR extrañeza y malestar por la forma de presentar la información requerida (sin sustentación técnica y legal) y la falta de presentación de información documentada a los informes emitidos por parte de funcionarios del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA